

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Secretaría Comunal Planificación



DECRETO EXENTO N° 3407/
RETIRO, 14 NOV. 2016
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.dic.2015, que aprueba el Presupuesto

Municipal año 2016.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de contar con el proyecto de Ingeniería Hidráulica y de Cálculo Estructural del Proyecto "Construcción Piscina Recreativa Población Bicentenario, Comuna de Retiro", incluye: Planimetría, Especificaciones Técnicas y Memoria de Cálculo.

Proyecto Hidráulico se incluye: Planimetría y Especificaciones Técnicas-

2.- El tiempo que conlleva la licitación pública.

3.- La Cotización del Señor Sebastian Garcia C., Ingeniero Civil Estructural,

Rut N° 16.477.689-1.

DECRETO:

1.- **ADQUIERASE**, vía trato directo los servicios profesionales del Sr. Sebastian Garcia C., Ingeniero Civil Estructural, Rut N° 16.477.689-1, para realizar el proyecto de Ingeniería Hidráulica y de Cálculo Estructural del Proyecto "Construcción Piscina Recreativa Población Bicentenario, Comuna de Retiro", incluye: Planimetría, Especificaciones Técnicas y Memoria de Cálculo.

Proyecto Hidráulico se incluye: Planimetría y Especificaciones Técnicas, pagando la suma de \$1.314.276.- impuesto incluido pagaderos contra recepción por parte de la Municipalidad de Retiro y V°B° de SECPLA, 70% del pago al entregar el proyecto y el 30% restante al momento de subsanar las observaciones y aprobación del proyecto.

2°.- **IMPUTESE**, el presente decreto al Ítem 31.01.002.002 "Otros Estudios y/o Diseños año 2016" por el Monto de \$1.314.276.- Imp. Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal:
 - Adm. y Finanzas:
 - Archivo SECPLA
- RRP/RLG/GBT/SMH/mlp